



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2019, POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA EL INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS DE MAESTROS CONVOCADOS POR ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2019.

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, por Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en el capítulo IX de dicha orden, una vez publicados por parte de la comisión de valoración de méritos los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, y remitidos a la comisión de selección de la



especialidad correspondiente estos resultados así como la relación de aspirantes que superaron la fase de oposición, dichas comisiones de selección procedieron a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos que, mediante Resolución de 31 de julio de 2019, declaró aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 24 de septiembre de 2020, de la Consejera de Educación y Cultura, se estima el recurso de reposición interpuesto por D^a. Natalia Sánchez Mengual, que dispone la modificación de su puntuación en el apartado 3.2.1 del baremo de méritos del Anexo II, en el sentido de elevar 0,4 puntos su calificación de la fase de concurso.

Procede por tanto, la modificación de la puntuación global obtenida en el proceso selectivo en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés del cuerpo de Maestros, obteniendo una puntuación de 7,44384

Por todo ello,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la puntuación asignada en la relación de aspirantes seleccionados en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, del cuerpo de Maestros a D^a Natalia Sánchez Mengual debiendo figurar incluida con una puntuación de 7,4438.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como, a efectos meramente informativos en su página web, la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de



conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MARÍA ISABEL CAMPUZANO MARTÍNEZ

(Firmado electrónicamente al margen)

